

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 14 de octubre de 2013, por la que se aprueba el deslinde que se cita, en la provincia de Granada.

Expte. MO/01682/2011

Visto el expediente núm. MO/01682/2011 de deslinde parcial a instancia de parte del monte público «Monte del Pueblo de Aldeire», código de la Junta de Andalucía GR-30017-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aldeire, y sito en el término municipal de Aldeire, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Monte del Pueblo Aldeire» surge ante la solicitud de deslinde parcial, con fecha 9 de octubre de 2007, de la mercantil Sunny Sights, S.L. La zona a deslindar que se solicita son las parcelas catastrales 501, 96, 121 y 122 del polígono 13 del término municipal de Aldeire, provincia de Granada.

2. Mediante Resolución del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 18 de junio de 2012 se acordó el inicio del deslinde parcial relativo a la colindancia de las parcelas catastrales mencionadas y el monte público «Monte del Pueblo de Aldeire», y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde parcial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldeire, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 30 de julio de 2012, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 141, de 24 de julio de 2012.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de enero de 2013, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 225, de 16 de noviembre de 2012, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 229, de 28 de noviembre de 2012 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldeire.

4. Con fecha 16 de enero de 2013, se realizaron las operaciones materiales de deslinde resultando el tramo deslindado delimitado por un total de 13 piquetes, y se recogieron en la correspondiente acta las alegaciones efectuadas por los interesados.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 53, de 20 de marzo de 2013, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldeire y notificado a los interesados conocidos, no se recibió ninguna alegación por parte de los particulares interesados.

6. Con fecha 6 de agosto de 2013, tiene registro de entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada el Informe del Gabinete Jurídico Provincial de Granada núm. 18PI00137/13, que obra en el presente expediente, y que dicta textualmente «la Administración en ejercicio de la potestad de deslinde conferida por los preceptos antes citados, se ha atendido al ordenamiento jurídico para iniciar y resolver el presente expediente de deslinde, habiendo tenido los particulares afectados la posibilidad de intervenir y alegar cuanto a su derecho conviniera y, en caso de mostrarse en desacuerdo con la resolución definitiva de deslinde, puede acudir a la jurisdicción civil o contencioso-administrativa, según corresponda».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde parcial relativo a la colindancia del monte público «Monte del Pueblo de Aldeire» en la zona afectada por las parcelas catastrales de titularidad privada 501, 96, 121 y 122 del polígono 13 del término municipal de Aldeire en el paraje Cruz de San Juan. Dicho monte público pertenece al CUP con número 17, código de la Junta de Andalucía GR-30017-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aldeire y situado en el término municipal de Aldeire, de acuerdo con las actas, planos, registros topográficos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público «Monte del Pueblo de Aldeire» en el Registro de la Propiedad de Guadix con los siguientes datos registrales:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
3149	1.273	59	134	1ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente.

El registro topográfico del expediente MO/01682/2011 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 14 de octubre de 2013

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/01682/2011
COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO PARCIAL		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	492594.694	4113532.552
2	492602.037	4113516.911
3	492609.787	4113508.435
4	492623.401	4113505.378
5	492636.219	4113506.729
6	492659.553	4113508.000

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
7	492684.322	4113512.335
8	492712.453	4113524.211
9	492724.264	4113523.222
10	492733.611	4113513.078
11	492743.019	4113495.565
12	492731.929	4113490.065
13	492719.119	4113485.754